

Proponen revocar fracciones minoritarias, mixtas y rotación en JUGOCOPO



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). Las diputadas **Milena Paola Quiroga Romero, Soledad Saldaña Bañalez** y los diputados **Héctor Manuel Ortega Pillado y Ramiro Ruiz Flores**, propusieron anular e invalidar el decreto 2626 referente a reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo de **Baja California Sur** aprobados el 11 de julio de 2019, por el cual se permitió a los diputados sin partido o fracción agruparse en fracciones de cualquier partido y rotar la Junta de Gobierno y Coordinación Política, específicamente al Partido Encuentro Social y al Partido Acción Nacional para los periodos

2019-2020 y 2020- 2021, respectivamente, informó el **Congreso de Baja California Sur**.

Durante la sesión ordinaria de este jueves 11 de junio, en voz de la diputada **Milena Quiroga Romero** fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto que deroga e invalida el decreto correspondiente a dicha reforma.

En la exposición de motivos, la legisladora representante del Grupo Parlamentario de **MORENA** expuso varios argumentos entre los que enlistó que, en aquella sesión, no se cumplió el requisito establecido en el Artículo 108 de la referida Ley, que establece que “en los casos de urgencia u obvia resolución calificados por el voto de las dos terceras partes de la diputación presente, podrá ésta a pedimento de algunos de sus miembros dar curso a las proposiciones o proyectos en el orden distinto de los señalados y ponerlos a discusión inmediatamente después de la lectura”.

Que al romperse el quórum mínimo para sesionar válidamente, al menos 11 de los 21 integrantes, conforme al Artículo 86 de la misma ley reglamentaria, los votos emitidos y contabilizados por el diputado secretario bajo esas condiciones, no debieron estimarse como válidos.

La reforma en ciernes fue presentada por las diputadas **Maricela Pineda García, Perla Flores Leyva, Lorenia Montaña** y **el diputado Rigoberto Murillo**, que se aprobó en aquella fecha y así “quedan reconocidas las fracciones de los partidos políticos Encuentro Social y Acción Nacional, por lo que a partir del 1 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto del 2020 presidirá la Junta de Gobierno y Coordinación Política la fracción del Partido Encuentro Social y a partir del 1 de septiembre del año 2020 la de Acción Nacional”. En un segundo Artículo transitorio se aprobó que “quedan reconocidas las fracciones de los partidos políticos Encuentro Social y Acción Nacional, por lo que a partir del 1 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto del 2020 presidirá la Junta de Gobierno

y Coordinación Política la fracción del Partido Encuentro Social y a partir del 1 de septiembre del año 2020 y hasta la conclusión de la Legislatura, presidirá la Junta de Gobierno, quién coordine los trabajos de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional”, mismas que ahora se proponen anular.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales y de Justicia para su análisis y dictaminación.